

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 176 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 29 ABR 2025

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 54/24, de la agente Lorena Laura Victoria WILDEMAN, D.N.I. N° 22.344.755, dependiente de dicha Municipalidad.

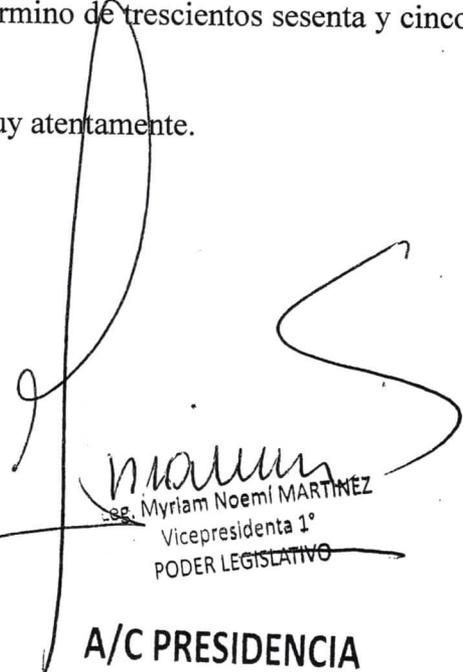
El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Jorge Andrés LECHMAN, Integrante del Bloque Somos Fueguinos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Walter VUOTO
SU DESPACHO


Jacqueline Liffon
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
HC/2025 29 ABR 2025


Sr. Myriam Noemi MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego
PODER LEGISLATIVO
SOMOS FUEGUINOS

Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
315	28 ABR. 2025	13:37
FIRMA		folios

NOTA Nº 113/2025
Letra L. J.A.L

Ushuaia, 28 de abril de 2025

Sra.

Presidente

Del Poder Legislativo

Dña. URQUIZA, Mónica

S / D

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE LA ADSCRIPCION DE LA SRA. WILDEMAN, Lorena Laura Victoria, titular del D.N.I. Nº 22.344.755, por el termino de 365 días, perteneciente al Instituto Municipal de Deportes de la Municipalidad de Ushuaia, a la Legislatura Provincial la que fuera autorizada mediante decreto municipal 54/2024, quien continuara desempeñándose en mi despacho. El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Jorge A. LECHMAN
Legislador Provincial
Somos Fuegoños